



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 5 de Marzo 2020.

VISTO la Resolución N° 1262/2019, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Mendoza, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecido por la Mg. Prof. Sandra Segura, el Ing. Eduardo Sergio Serdoch y el Dr. Raúl Romero Day, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 4 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Mendoza en el Anexo de su Resolución N° 1262/2019 por un monto total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los

///...



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



///...

donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Mendoza (Departamento de Patrimonio), a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 10/2020

<b>Patrimonio</b>
m.n.b.

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General